

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 25 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO EL CARRIZAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4783/2017. de fecha 25 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Carrizal, Motozintla, E-07-057-CAR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 3,930.473 Metros cúbicos	393	1	393	18061129	18061435
Ejido El Carrizal, Motozintla, E-07-057-CAR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 3,930.473 Metros cúbicos	393	1	393	18061437	18061522
Ejido El Carrizal, Motozintla, E-07-057-CAR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 1,122.992 Metros cúbicos	113	394	506	18061523	18061635

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN 1 Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0130/09/17

ARVIC/ECG/CASL/ASO/jmmc

